



## **COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO**

### **ESCRITURA DE:**

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.**

### **FECHA DE CELEBRACION:**

25 de julio del año 2016

### **CUARTO TESTIMONIO**

**NUMERO:** 20161308004P02640

### **CUANTIA:**

INDETERMINADA

**FECHA:** 22 de Noviembre del 2016

**CONTRATO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FABRICA  
ECUATORIANA ECUAVAU S.A.,**



**Cuantía: Indeterminada**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de Julio del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece como única parte el señor Ingeniero **Darío Esteban Fiallo Reyes**, casado, por los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representate de la Compañía **FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente **contrato de Cambio de Domicilio y reforma estatutaria** de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor Ingeniero **Darío Esteban Fiallo Reyes**, en su calidad de





**CLAUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.-** Teniendo en consideración los antecedentes expuestos, el Ingeniero **Darío Esteban Fiallo Reyes**, a nombre y en representación legal de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., manifiesta que tiene a bien cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de San Francisco de Quito a la ciudad de Manta Provincia de Manabí, en donde actualmente desarrolla sus actividades en los términos como consta del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, aparejada a esta escritura.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA**

**ESTATUTARIA.-** En base a lo antes estipulado, el Ingeniero **Darío Esteban Fiallo Reyes**, en su calidad antes invocada, procede a reformar el estatuto social de esta compañía en las siguientes partes: El *artículo segundo* dirá: **"ARTICULO SEGUNDO.- DEL DOMICILIO.** El domicilio principal de la Compañía estará situado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, y previa decisión de la Junta General podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o en el exterior *Hasta aquí el artículo segundo del estatuto social,* **-CLAUSULA**

**QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Para efectos legales, el compareciente, Ingeniero **Darío Esteban Fiallo Reyes**, en la calidad que interviene en la celebración de este instrumento, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que lo manifestado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento, a cuya autenticidad se remite.- Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de rigor que aseguren la validez y eficacia jurídica del presente instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Paul Molina Joza. Matrícula número: Trece - Dos mil ocho- Ciento noventa y ocho



del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.- *E*

**Ing. Darío Esteban Fiallo Reyes**

**Gerente General ECUAVAU S.A.**

**C. C.171184667-3**

**Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**

**NOTARIA PÚBLICA CUARTA**

---

029536



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.**

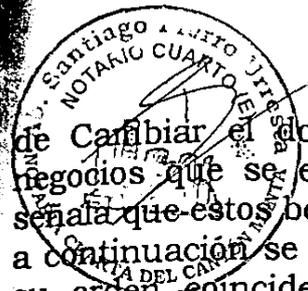
En la Avenida República del Salvador esquina de los Shyris, en el piso No 10-C del Edificio Onix de esta ciudad de San Francisco de Quito, a los **12 días del mes de julio del año dos mil dieciséis**, siendo las 18H05, se reúnen los Accionistas de la compañía **FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.**, en el establecimiento donde funcionan sus oficinas.- Dirige esta sesión el Presidente de la compañía, señor Fiallo Grunauer Ernel Guillermo, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el señor Marco Hernán Dávila Proaño.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al libro de Acciones y de Accionistas de la compañía. Al efecto, el señor Secretario ad-hoc procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes Accionista:

NOMBRE DE LOS ACCIONISTA	NO. ACCIONES	TIPO DE COMPARECENCIA
DESARROLLO Y COMERCIALIZACION INMOBILIARIA DECOINMO S.A.	150.320	PERSONAL
MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C.	225.480	PERSONAL
TOTAL	375.800	

El señor Presidente solicita que por Secretaría se ponga en conocimiento de los accionistas asistente el asunto para cuyo conocimiento y resolución han concurrido a esta sesión. El señor Secretario expresa que la presente Junta debe tratar los aspectos relacionados con el siguiente orden del día.

- 1) Conocer y resolver sobre el **Cambio de Domicilio de la Compañía.**
- 2) Reforma al estatuto social en su Parte Pertinente

Expuesto los temas a tratar en esta Junta General Extraordinaria y Universal de accionista, los presentes en la misma aceptan por unanimidad celebrarla y reunirse en forma universal de acuerdo como lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se proceda a tratar los puntos del orden del día señalado. Toma la palabra el señor Gerente General, quien tras informar a los presentes sobre la necesidad



de Cambiar el domicilio Principal de la compañía en vista de los negocios que se están efectuando están en la ciudad de Manta, y señala que estos beneficiara a las actividades productivas de la misma, a continuación se pronuncian cada unos de los accionista quienes en su orden coinciden en tomar la decisión de Cambiar el domicilio Principal de la compañía de la Ciudad de San Francisco de Quito a la ciudad de Manta, pues sin duda eso beneficiara al giro comercial de la empresa de inmediato el señor Presidente solicita a los accionista presentes se pronuncien sobre lo manifestado por el señor Gerente General; toman la palabra nuevamente todos los accionista de esta empresa, quienes en su orden, coinciden en expresar su decisión de aceptar la propuesta Presentada por el señor Gerente General por lo que pide pide a la Junta General apruebe el Cambio del domicilio la compañía de la Ciudad de San Francisco de Quito a la ciudad de Manta, así como también se pronuncien sobre la reformar el artículo segundo que se refiere al Domicilio de la compañía. Toma nuevamente la palabra el señor Gerente General quien pide el correspondiente pronunciamiento de la Junta General respecto de la moción que ha presentado, por cuanto, según recalca, ello beneficiará, sin duda alguna, a esta compañía fortaleciendo sus negocios.- Tras las deliberaciones del caso, una vez que han sido analizadas las mociones que anteceden, la Junta General decide adoptar las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. Autorizar el cambio del domicilio principal de la compañía de la ciudad de San Francisco de Quito a la ciudad de Manta Provincia de Manabí, en donde actualmente desarrolla sus actividades
2. Reformar el artículo Segundo del estatuto social de la compañía que en adelante dirá: **ARTICULO SEGUNDO.- DEL DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía estará situado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, y previa decisión de la Junta General podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o en el exterior
3. Facultar al Gerente General de esta compañía para que intervenga en la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que sean necesarios tendiente a obtener la cristalización de las resoluciones que anteceden, sin limitación de ninguna clase.

Una vez evacuado el orden del día inicialmente señalado, el señor presidente de la sesión concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su

integridad sin ninguna observación.- No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionista de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes a la misma.- FDO.) Ing. Darío Esteban Fiallo Reyes, Gerente General.- FDO.) Ing. Fiallo Grunauer Ermel Guillermo, Gerente General de DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN INMOBILIARIA DECOINMO S.A., Accionista.- FDO.) Nikoo Farhang en su calidad de Gerente de MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C.-Accionista FDO.) Ing. Fiallo Grunauer Ermel Guillermo.- Presidente.- FDO) Marco Hernán Dávila Proaño, Secretario ad hoc de La Junta.-

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE ESTA COMPAÑÍA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Quito, julio 12 del 2016.

  
**Marco Hernán Dávila Proaño.-**  
**Secretario ad-hoc de la Junta.**



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792433622001  
**RAZON SOCIAL:** FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A  
**NOMBRE COMERCIAL:** ECUAVAU S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FIALLO REYES DARIO ESTEBAN  
**CONTADOR:** PARRA RAUL GILBERTO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/05/2013      **FEC. CONSTITUCION:** 02/04/2013  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 09/05/2013      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/05/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

**REPRESENTACIÓN E INTERVENCIÓN DE GESTIONES EMPRESARIALES:**

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Ciudadela: LA PRADERA Barrio: LA PRADERA Calle: MARTIN CARRION Número: N30-25 Intersección: SAN SALVADOR Referencia ubicación: DETRAS DEL EDIFICIO DE MONSTAR  
 Telefono Trabajo: 022520530 Telefono Trabajo: 022520530 Email: raul.parra@gruposelag.com Fax: 022520530

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCIÓN:** ZONA 91 PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAB071909 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 15/05/2015 12:38:18



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792433622001  
 RAZON SOCIAL: FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ -FEC. INICIO ACT. 09/05/2013  
 NOMBRE COMERCIAL: ECUAVAU S.A. -FEC. CIERRE:  
 -FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

REPRESENTACION E INTERVENCION DE GESTIONES EMPRESARIALES,  
 ASESORIA PARA DISEÑO, PLANIFICACION, EJECUCION E IMPLEMENTACION Y REALIZACION DE PROYECTOS,  
 COMERCIALIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION,  
 SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES,  
 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: LA PRADERA Barrio: LA PRADERA Calle: MARTIN  
 CARRION Número: NS0-25 Intersección: SAN SALVADOR Referencia: DETRAS DEL EDIFICIO DE MOVISTAR Telefono Trabajo:  
 022238161 Telefono Trabajo: 022520530 Email: taul.pana@greposeig.com Fax: 022520530.

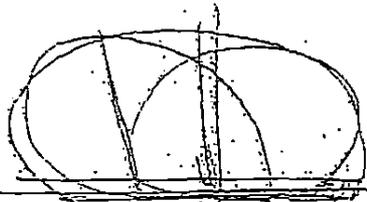
No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL -FEC. INICIO ACT. 12/05/2015  
 NOMBRE COMERCIAL: HOTEL POSEIDON -FEC. CIERRE:  
 -FEC. REINICIO:

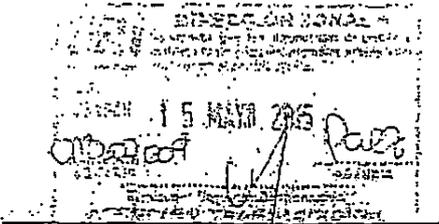
**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES,  
 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

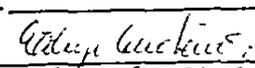
**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: VIA A BARBASQUILLO Referencia: JUNTO A MANTAHOST HOTEL  
 Edificio: HOTEL POSEIDON #316 Número: 1-3 Telefono Trabajo: 055002600 Web: WWW.HOTELPOSEIDON-MANTA.COM

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad de los datos del documento que  
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC) antecede en número de 01 folios  
 Usuario: CABC071009 Lugar de emisión: QUITO AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 15/05/2015 15:53:13 me.  
 que fue presentado para su custodia. idn

Manta.  
  
 Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
 Notaria Pública Cuarta  
 Manta - Ecuador

30250

029540

Quito, 4 de mayo de 2015



DARIO ESTEBAN FIALLO REYES  
Ciudad.

30250



De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la "FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A." en sesión extraordinaria de socios realizada el jueves 2 de abril de 2015, resolvió nombrar a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía para un periodo de CINCO AÑOS.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL, constan en la Escritura Pública constitutiva de "FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.", celebrada el 18 de enero de 2013, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de abril de 2013, bajo el número 1166.

En consecuencia sus atribuciones y deberes son los que establece la referida escritura pública, así como lo que la ley y el reglamento dispongan.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Arq. Ernel Guillermo Fiallo Grunauer  
C.C. 170418916-4

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., que se me confiere según el nombramiento precedente.-

Quito, 4 de mayo de 2015

ING. DARIO ESTEBAN FIALLO REYES  
C.C. 171184687-3

3

que  
fojas  
me  
ción



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 30250



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20951
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7048
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/05/2015
FECHA ACEPTACION:	04/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711846673	FIALLO REYES DARIO ESTEBAN	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RMI1166 DEL:02/04/2013.- NOT. TRIGESIMO SEGUNDO DEL:18/01/2013 JTM

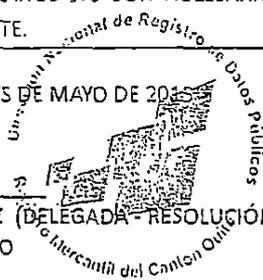
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

*J. Lopez*

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

de Datos Públicos  
Cantón Quito



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 01 fojas es copia de la copia que me fue presentada para su constatación página 1 de 1  
Manta 25 JUL 2015

*Elsy Cedeño Menéndez*  
Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711846673

Nombres del ciudadano: FIALLO REYES DARIO ESTEBAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ SUAREZ MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 2007

Nombres del padre: FIALLO GRUNAUER ERMEL GUILLERMO

Nombres de la madre: REYES GONZALEZ CARMEN ADRIANA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2010



información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIUXI MARLENE MERA REYES - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.25 11:27:10 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1908129



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL



CITIA DE QUITADAMA  
ID: 1711843373

FIALLO REYES  
DARIO ESTEBAN  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN PICHINCHA  
TELÉFONO: 02-2231070-03-03  
TELÉFONO: 02-2231070-03-03  
EQUATORIANA  
M. M.  
Domicilio  
DARIA ELIZABETH  
LOPEZ SUAREZ



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PRIVADO

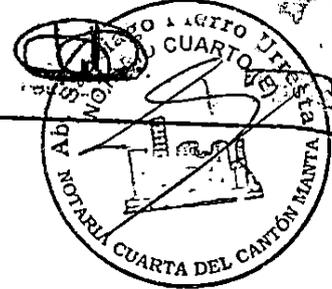
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
FIALLO GRUBAIDER ERMEL GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
REYES GONZALEZ CARACON ADRIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:  
QUITO  
2010-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
2030-10-20

*[Signature]*  
EST. 1711843373



V22601122



Factura

COMUNIDAD DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

021

021 - 0177

1711843373

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
FIALLO REYES DARIO ESTEBAN

FICHAS  
PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN TUGUACUO 0  
CANTÓN PARRQUIA 1 ZONA

*[Signature]*  
AUTENTICACIÓN PÚBLICA JUSTA

Escritura N°:

FECHA DE OTORGANTES

OTORGANTES

Persona Natural ZAM WIL

Persona

UBICACIÓN

MANABI

DESCRIPCIÓN OBJETO/OB

CANTIA DI CONTRATO

**DOY FE.-** Que la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.,** signada con el número **20161308004P02640,** de fecha veinticinco de julio del dos mil dieciséis, fue autorizada ante la **Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ,** cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; y, a petición del Sr. **PAUL ANDRES MOLINA JOZA,** con cedula numero 130641318-6, confiero este **CUARTO TESTIMONIO,** en número de **NUEVE,** fojas útiles, anverso y reverso, selladas y firmadas. Manta, veintidós de noviembre del dos mil dieciséis. **Abg. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA,** Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, mediante Acción de Personal N° 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.



A handwritten signature of Ab. Santiago Fierro Urresta is written over a notary stamp. The stamp is an oval shape containing a small illustration of a building and the text "Ab. Santiago Fierro Urresta" and "NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA".



Factura: 003-001-000004986



20171308004O00458

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308004O00458

MATRIZ	
FECHA:	19 DE MAYO DEL 2017, (8:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161608004P02640

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792433622001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

**DOY FE:** Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Quito, Doctor **CAMILO VALDIVIESO CUEVA**, por Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2387, de fecha 27 de Septiembre del 2016; ; tomo nota al margen de la matriz de la Escrituras Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR el CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, Mayo 19 del año dos mil diecisiete.- Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis.-



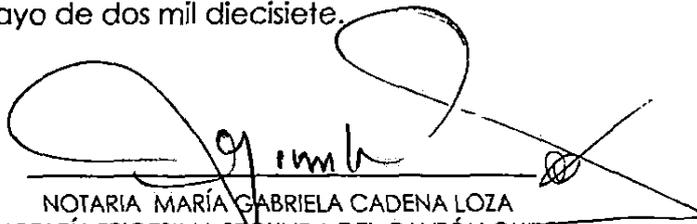
  
 Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

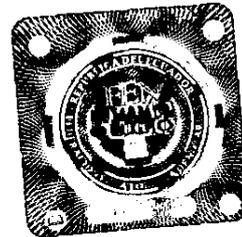
DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



**Razón.-** Dando cumplimiento al Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2387, de fecha 27 de septiembre de 2016, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve **APROBAR** el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Manta, provincia de Manabí y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 25 de julio de 2016. Siento razón de la misma, al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., celebrada en esta Notaría con fecha 18 de enero del 2013. La Notaria.-

Quito, a 25 de mayo de dos mil diecisiete.

  
NOTARIA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000023969



20171701032000572

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032000572

MATRIZ	
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2017, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-32-P00464

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792433622001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161308004P02640

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 3021



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2078
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	146
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711846673	FIALLO REYES DARIO ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

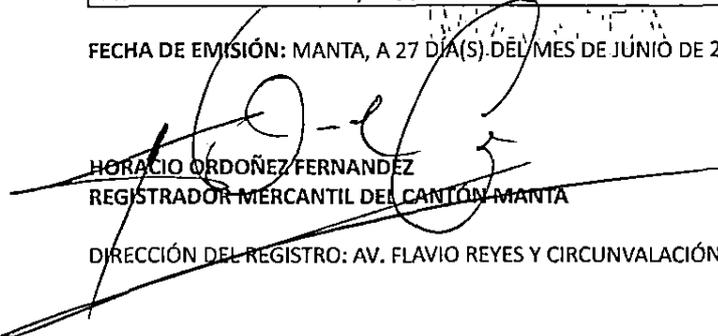
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MANTA /25/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION INSCRITA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA 02/04/2013; MODIFICA EL OBJETO SOCIAL DE LA MENCIONA COMPAÑIA EL DÍA 13/01/2014; ASI MISMO AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL EL DÍA 23/07/2015. EN LA CUAL CAMBIA DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE MANTA MEDIANTE RESOLUCION # SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2387 EMITIDA POR EL DR CAMILO VALDIVIESO, INTENDENTE DE COMPAÑIA DE QUITO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2387

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 25 de julio de 2016, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Manta, provincia de Manabí y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Manta, provincia de Manabí y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1616-M de 23 de septiembre de 2016, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Manta, provincia de Manabí y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 25 de julio de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Manta, provincia de Manabí, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Cuarta del cantón Manta y Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, y de constitución de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., respectivamente, del contenido de la

Datos Públicos  
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-  
FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.

2387

presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba dicha escritura y esta resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del tal inscripción al margen de la inscripción de constitución de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

27 SEP 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 30128  
Exp. 169005  
XLV / RBF / LEB



TRÁMITE NÚMERO: 44282

NÚMERO DE MARGINACIÓN 1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1166 del Libro de Registro Mercantil de 02 de abril de 2013, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO, Provincia de Pichincha, al Cantón Manta, Provincia de Manabí; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A."**.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 25 de julio de 2016, otorgada ante la Notaria **CUARTA** del Cantón Manta, **AB. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2387** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de septiembre de 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

  
AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL